

# 200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



Página 1 de 2  
RM Nº 185/09

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

**Nº 185/09**

15 ABR 2009

Sucre, 13 de Abril de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota O.M.D.S. CITE: 209/09 de 09 de abril de 2009, el OFICIAL MAYOR DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE, Lic. Giovanni Valverde Baspineiro, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, el Perfil de Proyecto de la GRAN MARCHA DEL BICENETEMARIO "POR LOS RASTROS Y HUELLAS DE LA LIBERTAD" con actividades del 12 de abril al 25 de mayo de 2009, al efecto INVITA a participar en la recepción de la caravana que arribarán de Salta, República de la Argentina, a la ciudad de Bermejo y a los ACTOS CIVICOS DE CONMEMORACION del "CXCI ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE LA TABLADA DE TOLOMOSA", a realizarse los días 14, 15 y 16 de abril de 2009 (recordando el triunfo de las tropas patriotas al mando del Cnl. Gregorio Araoz de la Madrid, Eustaquio Méndez Arenas y Francisco Pérez de Uriondo, contra las tropas del Rey de España en la Villa de Tarija y la Concepción, en la ciudad de Tarija y San Lorenzo)

Que, de acuerdo al Perfil de Proyecto, se tiene como justificación que, la Asociación de Heroínas Hispanoamericanas y el Gobierno Municipal de Sucre, en coordinación con las diferentes instituciones públicas y privadas, han visto por conveniente llevar adelante el desarrollo de la Gran Marcha a Caballo Histórico -Cultural por las Rutas de la Libertad, como parte de la Conmemoración de la Celebración del Bicentenario del Primer Grito Libertario, a realizarse en la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, recordando el 25 de mayo de 1809, evento que integra a dos países hermanos Argentina (Salta) - Bolivia (Sucre, Tarija, Bermejo) y las provincias de los Departamentos de Tarija y Chuquisaca, mediante la realización de actividades de orden histórico, cultural y turístico.

Que, en Sesión Plenaria de 13 de abril de 2009, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota del OFICIAL MAYOR DE DESARROLLO SOCIAL DEL GMS y el Perfil de Proyecto, adjunto el cronograma de la ruta de la libertad, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos y por la importancia del evento que hace a la Conmemoración del BICENTENARIO DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD EN AMERICA a celebrarse el 25 de mayo de 2009, ha determinado autorizar el viaje y declarar en Comisión de Servicios de los señores Concejales y Concejales Dennis Cuno Cayara, Domingo Martínez Cáceres, Luis Fidel Herrera Rellini, Maria Graciela Pinto Escalier, Juan Valva Salinas y Linda Faride Jadue Aramayo, a los efectos de que asistan y participen en la recepción de la caravana que arribarán de Salta, República de la Argentina, conforme al cronograma adjunto (del 12 de abril al 25 de mayo de 2009) y en los ACTOS CIVICOS EN CONMEMORACION del "CXCI ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE LA TABLADA DE TOLOMOSA", a realizarse en la ciudad de Tarija y San Lorenzo, los días 14, 15 y 16 de abril de 2009 y como también presentar y difundir la documental referida al Bicentenario del Primer Grito Libertario de América de 1809. (haciendo constar que excusaron su participación por situaciones de fuerza mayor los señores Concejales (as) Edmundo Yucra Flores, Mary Echenique Sánchez y Claudia Gonzáles Ramos)

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde Concejales y



personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al Art. 12º numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y **Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.**

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE,** en uso específico de sus atribuciones:  
**RESUELVE.**

**Art.1º. DECLARAR en Comisión de Servicios a los señores Concejales y Concejales:** Dennis Cuno Cayara, Domingo Martínez Cáceres, Luis Fidel Herrera Rellini, María Graciela Pinto Escalier, Hugo Tomás Loayza Nava, Juan Valva Salinas, Linda Faride Jadue Aramayo y a los conductores: Hilarión Muñoz García y Abel Tarqui Soto, a los efectos de que asistan y participen en la recepción de la caravana que arribarán de Salta, República de la Argentina, conforme al cronograma adjunto (del 12 de abril al 25 de mayo de 2009) y en los ACTOS CIVICOS EN CONMEMORACION del "CXCV ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE LA TABLADA DE TOLOMOSA", a realizarse en la ciudad de Tarija y San Lorenzo, los días 14, 15 y 16 de abril de 2009 y como también a presentar y difundir la documental referida al Bicentenario del Primer Grito Libertario de América de 1809, a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende del 14 al 17 de abril de 2009, debiendo salirle día 14 en horas de la mañana

**Art.2º. Páguese VIATICOS** al señores Concejales y Concejales Declarados en Comisión Oficial y a los conductores, que se indican en el art. 1ro. de la presente Resolución, de acuerdo al itinerario de viaje y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia, tomando en cuenta que el viaje se realizará vía terrestre y en dos motorizados oficiales.

**Art.3º.** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Dennis Cuno Cayara  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Lic. Mary Echenique Sánchez  
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

